

República De Colombia



JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

**Incidente de Desacato dentro de la Acción de Tutela
N°2023-01042**

Incidentista: Corporación Mi IPS Córdoba.

Incidentada: Banco De Bogotá S.A.

Ref. Pone en conocimiento respuesta

1.- Vista la documental allegada por la entidad incidentada Banco De Bogotá S.A., en la que aduce que dio cumplimiento a lo ordenado en el fallo de tutela adiado el 18 de septiembre de 2023 (F. 7), el Despacho DISPONE:

1.1.- Poner en conocimiento del convocado la documental antes indicada, para que en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, se pronuncie al respecto, **so pena de no continuar con el incidente de desacato.**

Secretaría remita la correspondiente comunicación con copia del memorial visto a folio 7 del expediente.

1.2.- Notifíquese por el medio más expedito, de conformidad a lo dispuesto por el art. 16 del Decreto 2591 de 1991


DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ
JUEZ

CCUB